FORMULARIO PARA LA ACTUALIZACION DE INFORMACION RELEVANTE DE ENTIDADES EMISORAS

"Él emisor certifica que los datos contenidos en el presente formulario son congruentes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha, y que no se omite información que pueda afectar materialmente la situación financiero de la entidad emisora"

		MES DE AGOSTO		
el	leal	presente informe, la entidad <u>Inversiones Hulatex</u> , saber y entender de su Representante Legal <u>Carlos R. Castillo Cas</u> , la situación de la entidad en cuanto a los siguientes puntos es:	Sociedad Anónima, s stillo manifiesta qu	
			SI	NO
	a.	Han existido modificaciones en los documentos de constitución del emisor.		X
	b.	Han existido cambios en el grupo empresarial o estructura de control y con relación a los principales accionistas, administradores, ejecutivos o asesores externos.		X
	c.	Han existido variaciones en la calificación asignada u opinión legal emitida al presentarse la solicitud de inscripción de oferta pública.		X
	d.	Se han suscitado cambios en el auditor externo, en la práctica o sistema contable.		X
	e.	Se han suscitado cambios en los datos de ubicación o identificación.		X
	f.	Han existido cambios en cuanto a la creación, desarrollo, modificaciones o cancelación de líneas de negocio, productos o servicios.		X
	g.	Existe la suscripción, rescisión, terminación o incumplimiento de negocios o <i>convenants</i> importantes que se relacionan con la actividad económica principal.		X
	h.	Han existido cambios en la legislación fiscal o la imposición de sanciones que puedan afectar materialmente el desarrollo de la emisora.		X
	i.	Existe planteamiento de procesos de cualquier naturaleza (arbitrales, judiciales, administrativos, fiscales, etc.) por la emisora o principalmente en contra de ésta, que por su importancia y efectos derivados de los mismos puedan ser considerados como materiales.		X



- j. Se ha suscitado la concretización u ocurrencia de alguno de los riesgos incluidos o no en el prospecto, a los que estuviera sujeto el emisor y que lo afecte materialmente.
- k. Han acaecido siniestros que no estuvieren convenientemente asegurados, o cuya cobertura por la póliza o pólizas respectivas se encuentre sujeto a discusión con la empresa aseguradora o sus ajustadores.
- I. Se han producido hurtos, robos, desfalcos, estafas u otros delitos contra el patrimonio que se perpetuaren en su detrimento y que fuesen materiales.
- m. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia que, aunque no se encuentre contenida en los puntos anteriores, AFECTA DESFAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- n. Se ha suscitado cualquier otra circunstancia, que aunque no se encuentra contenida en los puntos anteriores, AFECTA FAVORABLEMENTE la situación de la entidad que representa.
- El órgano competente ha convocado a Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas (en caso afirmativo, indicar fecha)*
 - * De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio "La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social..."

SI	NO X
	X
	X
X	
	X
	X

En caso que alguna de las respuestas anteriores hayan sido contestadas afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

O7 de Septiembre 2021

Guatemala,

Firma en Original

Inversiones Hulatex, S.A.



Guatemala, 7 de septiembre del 2021

Ingeniero Rolando San Román Bolsa de Valores Nacional, S.A. Ciudad

Estimado Ingeniero San Román:

En cumplimiento con el compromiso de informar sobre cualquier situación relevante que surja en la entidad que represento, se hace del conocimiento la disposición tomada por el Registro Del Mercado De Valores Y Mercancías a través de la notificación electrónica REF: EXP. RMVM-2021-0056 Resolución número RMVM-310/2021 emitida el pasado 09 de agosto de 2021, en la cual concede a la entidad Inversiones Hulatex, Sociedad Anónima un plazo improrrogable de 30 días calendario contado a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, para que presente a este Registro los estados financieros anuales con informe de auditor externo correspondientes al año 2019 y al año 2020; así como el informe del órgano de administración a los accionistas correspondiente al año 2019 y al año 2020.

Se hace del conocimiento que se realizó la presentación de lo mencionado anteriormente, ante el Registro Del Mercado de Valores y Mercancías el 31-08-2021 cumpliendo de esta forma con dicha resolución.

Agradecemos su fina atención a la presente, saludos cordiales.

Atentamente,

Firma en Original

Carlos Redolfo Castillo Castillo Representante Legal

Inversiones Hulatex, S.A.





REF.: EXP. RMVM-2021-0056 Resolución número RMVM-310/2021 Página 1 de 1

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS; Guatemala, nueve de agosto de

Se tiene a la vista el expediente para mantener vigente la inscripción de la oferta pública de valores denominada "ACCIONES PREFERENTES INVERSIONES HULATEX, S.A." cuyo emisor bursătil es la entidad INVERSIONES HULATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, respecto del cual este Registro RESUELVE: I. Tener por recibidos via correo electrónico el escrito y documentación adjunta presentados en fecha 27 de julio de 2021. II. Incorporar el escrito y documentación adjunta al expediente respectivo. III. Conceder a la entidad INVERSIONES HULATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA un plazo improrrogable de 30 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, para que presente a este Registro los estados financieros anuales con informe de auditor externo correspondientes al año 2019 y al año 2020; así como el informe del òrgano de administración a los accionistas correspondiente al año 2019 y al año 2020. IV. Comunicar que el incumplimiento de la entrega de lo requerido en el plazo concedido anteriormente dará lugar a la suspensión inmediata de la inscripción de valores regulada en el artículo 83 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancias, y en consecuencia se producirán los efectos regulados en el artículo 85 de la Ley referida siguiente; a) Impedir la negociación de los valores de que se trate; b) La imposición a los administradores, gerentes o representantes legales, que no hubiesen salvado su responsabilidad legal, de una multa de mil a cinco mil unidades, a juicio del Registro. La unidad de multa vigente para el segundo semestre del año 2021 es de Q200.00, según resolución RMVM-208/2021 de fecha 04 de junio de 2021, por lo que la multa a ser impuesta podría ser entre Q200,000.00 a Q1,000,000.00; y c) Por tratarse de acciones, se estará a lo dispuesto en el artículo 171 del Código de Comercio en lo relativo al régimen de responsabilidad general del órgano de administración frente a la sociedad, a los accionistas y los acreedores. V. NOTIFÍQUESE. -----



title--REGISTRADOR DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS, :n=ENRÉQUEZ DE LEÓN, street-BA. AVENIDA 10 43 ZONA 1, st=GUATEMALA, ou=PROYECTO ESTANDAR EMPRESA, serialNumber=35093, 1,3.6.14.1,23267.23=NIT ENT 3440494, 1,3.6.1,4.1,23267.22=167.233984, 1,3.6.1,4.1,23267.22=10,000 MINISTERIO DE ECONOMIA REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCAN, I-GUATEMALA, givenName=RAUL, email=RENRIQUEZ@MINIECO.SOB.GT, c=GT, cn=RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON 2021.08.09 11:21:01 -0600°